



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2024

Expte. N° 17.068/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 206 por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a/c de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Melanie Aldana LÓPEZ, DNI N° 41.274.883, como Becaria de Formación de la citada Dirección, a partir del 1° de agosto de 2024, por razones personales.

QUE a fs. 248 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja aceptar la renuncia interpuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Melanie Aldana LÓPEZ, DNI N° 41.274.883, como Becaria de Formación de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2119-2024